



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025”

ANTUCO, 24 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001150 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Correo electrónico de la Dirección de Obras de fecha 20 de febrero 2025 que adjunta términos técnicos de referencias.
- 2. Correo electrónico de la Dirección de Obras de fecha 12 de febrero 2025, que solicita dar inicio al proceso de Licitación para la Contratación de prestadores de servicio para operación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna de Antuco en un periodo de ejecución desde el 01 de marzo del 2025 al 31 de diciembre 2025.
- 3. Formulario N°00032 de fecha 21 de febrero de 2025 que solicita la contratación de tres prestadores de servicios para la operación y mantención de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de Antuco 2025 y que indica imputación presupuestaria.
- 4. Que, la Municipalidad de Antuco, de acuerdo a concepto de necesidad de servicio de personal para operación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna, llama a licitación pública para la “CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025”, de acuerdo con los requerimientos expuestos en las Bases Administrativas Especiales, requerimientos técnicos de referencia, y sus Anexos.

DECRETO:

- 1. **LLÁMESE** a licitación pública para “CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025”, por un monto máximo de \$23.841.672 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos, Impuesto incluido, para tres (3) líneas de licitación, la cual se constituye de sus montos máximos de la siguiente manera:

línea	Operador	Monto
línea 1	Operador 1	7.947.224
línea 2	Operador 2	7.947.224
línea 3	Operador 3	7.947.224
Total		23.841.672

- 2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA
OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS)
DE ANTUCO 2025”

1. GENERALIDADES

1.1. MANDANTE

Nombre : Municipalidad de Antuco
Rut : 69.250.900-5
Dirección : CALIXTO PADILLA N° 155, ANTUCO
Representante Legal : SANDRA BOBADILLA CISTERNA, ALCALDESA DE LA COMUNA

1.2. UNIDAD TÉCNICA

Nombre : Municipalidad de Antuco
Rut : 69.250.900-5
Dirección : CALIXTO PADILLA N° 155, ANTUCO
Representante Legal : SANDRA BOBADILLA CISTERNA, ALCALDESA DE LA COMUNA

1.3. La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de tres (3) operadores para la Operación y Mantenición de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de Antuco, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio, conforme a la normativa vigente y los estándares municipales.

Este proceso se desarrollará mediante licitación por línea, permitiendo la adjudicación individual de cada uno de los tres operadores requeridos.
Los operadores deberán poseer experiencia comprobable en el mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas bajo el sistema de lodos activados y sistema de aireación, lo que será evaluado dentro de los criterios de adjudicación.
La experiencia se acreditará mediante contratos, órdenes de compra aceptadas o certificaciones de empleo previas en funciones similares.
Este documento establece las bases administrativas y técnicas para el proceso de contratación, detallando los requisitos de postulación, criterios de evaluación, condiciones de pago y obligaciones de las partes involucradas.

1.4. La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para contratar la: “CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025”, por un monto total no superior a \$23.841.672 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos), por sistema de suma alzada, Impuesto incluido, para tres (3) líneas de licitación, la cual se constituye de sus montos máximos de la siguiente manera:

línea	Operador	Monto
línea 1	Operador 1	7.947.224
línea 2	Operador 2	7.947.224
línea 3	Operador 3	7.947.224
Total		23.841.672

Los montos indicados son máximos para el plazo de 10 meses e incluyen impuesto.
El servicio se adjudicará según la disponibilidad presupuestaria.

1.5. PRELACIÓN

En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:

1.5.1. PRELACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Contrato.
- b) Aclaraciones.
- c) Bases administrativas especiales y técnicas.



2. OBJETIVO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicios de operadores con experiencia en el manejo y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas servidas todos activados mediante sistema de aireación, con el propósito de garantizar su operatividad óptima y evitar impactos ambientales negativos.

3. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

El llamado a licitación será de carácter público y podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con experiencia comprobada en el rubro de los servicios que se licita y que cuente con acreditación inmunización vigente de hepatitis Ay B (10 años desde su última aplicación), siempre que cumplan con los requisitos exigidos y no tengan impedimentos para contratar con el Estado.

- a) El llamado a propuesta será público, de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Un mismo oferente no podrá adjudicarse más de una línea, con el objetivo de diversificar la contratación y garantizar la continuidad del servicio sin depender de un solo proveedor. En caso de que un oferente obtenga el mejor puntaje en más de una línea, se le adjudicará únicamente una de ellas, y se procederá a evaluar la siguiente mejor oferta en las líneas restantes.

4. MODALIDAD DE LICITACIÓN

La modalidad de la presente licitación será pública, donde el monto máximo, detalles y especificaciones técnicas son proporcionadas por la Municipalidad.

5. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Los oferentes deberán estudiar la propuesta de acuerdo con el calendario de fechas proporcionado en cronograma de licitación.

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 90 días hábiles después de la fecha de apertura de la propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el contratista podrá desistirse de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 105 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el contratista desistirse de su oferta.

7. COMPLEMENTARIEDAD CON TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

Las presentes bases administrativas se complementan con los Términos Técnicos de Referencia, los cuales establecen los detalles específicos de la operación y mantenimiento de la PTAS.

Los operadores contratados prestarán únicamente el servicio de asistencia y operación, mientras que la Municipalidad de Antuco será responsable de proveer todos los insumos, herramientas, indumentaria de seguridad, materiales de aseo y demás implementos necesarios para la ejecución de las labores.

Asimismo, la Municipalidad se hará cargo de la disponibilidad de materiales, insumos y servicios adicionales como:

- Análisis de agua



- Mantenimiento de infraestructura por empresas especializadas.
- Equipos específicos como bombas, motorreductores y panel eléctrico.
- Suministro de insumos como polímero, cloro, combustibles y energía eléctrica.

Los operadores deberán reportar cualquier necesidad de reposición de materiales o fallas en los sistemas a la Dirección de Obras Municipales, a cargo del Jefe del Departamento de Obras Municipales, quien también ejerce como encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS). En caso de ausencia o impedimento, esta función será asumida por el Director de Obras Municipales o su subrogante, según el orden jerárquico.

La Dirección de Obras será la responsable de atender y ejecutar los requerimientos necesarios de acuerdo a lo indicado en los reportes de los operadores para el adecuado funcionamiento de la planta.

8. DEL SERVICIO

La Municipalidad de Antuco requiere la contratación de prestadores de servicio para operar la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), quienes tendrán a su cargo la ejecución de labores de operación y mantenimiento en la instalación.

Los operadores serán responsables de:

- Supervisión y control de los parámetros operativos de la planta.
- Aplicación de productos químicos y control de procesos de depuración.
- Mantenimiento preventivo básico de equipos.
- Extracción y disposición adecuada de lodos residuales en planta de tratamiento, para posterior retiro de empresa especializada contratada por municipio.
- Reporte y gestión de emergencias operativas y ambientales.
- Coordinación con la Dirección de Obras Municipales para la correcta operación de la PTAS.
- Limpieza de instalaciones y atención de emergencias.
- Limpieza de redes de alcantarillado.

El contrato tendrá una duración de 10 meses, contados desde la fecha de inicio de la prestación de los servicios. Los honorarios serán mensuales, en proporcionales iguales del monto adjudicado, con excepciones en los meses de septiembre y diciembre. El valor total del servicio deberá quedar establecida en la ficha de licitación y en anexo económico.

Los operadores deberán costear sus traslados hasta la planta y cumplir con los requisitos de seguridad y normativas ambientales aplicables.

El presupuesto asignado para la contratación de operadores de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) no deberá superar los \$23.841.672 impuesto incluido por el periodo total licitado, distribuidos equitativamente entre los tres operadores, con un monto individual de \$7.947.224 total por operador, impuesto incluido.

Nombre	Monto
Operador 1	7.947.224
Operador 2	7.947.224
Operador 3	7.947.224
Total	23.841.672

Se estima los estados de pago máximo mensuales por operador de: \$779.407 para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre, mientras que para el mes de septiembre será de \$863.327 y en el mes de diciembre de \$848.641, todos los montos incluyen impuestos.

En caso de reajustes presupuestarios o imprevistos administrativos, la Municipalidad evaluará la continuidad del contrato en función de la disponibilidad de fondos. Cualquier modificación deberá ser formalizada mediante un anexo al contrato, debidamente firmado por ambas partes.

La distribución mensual de los pagos será la siguiente:

Mes	Operador 1 (\$)	Operador 2 (\$)	Operador 3 (\$)	Total Mensual (\$)
Marzo	779.407	779.407	779.407	2.338.221



Mayo	779.407	779.407	779.407	2.338.221
Junio	779.407	779.407	779.407	2.338.221
Julio	779.407	779.407	779.407	2.338.221
Agosto	779.407	779.407	779.407	2.338.221
Septiembre	863.327	863.327	863.327	2.589.981
Octubre	779.407	779.407	779.407	2.338.221
Noviembre	779.407	779.407	779.407	2.338.221
Diciembre	848.641	848.641	848.641	2.545.923
Total	7.947.224	7.947.224	7.947.224	23.841.672

El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con la posibilidad de extenderse hasta seis meses adicionales, bajo mutuo acuerdo y con aviso previo de 15 días.

En caso de reajustes presupuestarios o imprevistos administrativos, la Municipalidad evaluará la continuidad del contrato en función de la disponibilidad de fondos. Cualquier modificación deberá ser formalizada mediante un anexo al contrato, debidamente firmado por ambas partes.

8.1. HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

Los operadores de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) cumplirán una jornada laboral de 44 horas semanales, organizadas en turnos rotativos de cinco días consecutivos. Esta modalidad garantiza la cobertura operativa y el mantenimiento continuo de la planta.

Los turnos se organizarán de manera rotativa conforme al siguiente calendario:

Día	Semana	Operadores Asignados
1	Lunes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
2	Martes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
3	Miércoles	Operador 1, Operador 2, Operador 3
4	Jueves	Operador 2, Operador 1
5	Viernes	Operador 2, Operador 1
6	Sábado	Operador 3
7	Domingo	Operador 3
8	Lunes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
9	Martes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
10	Miércoles	Operador 1, Operador 2, Operador 3
11	Jueves	Operador 1, Operador 3
12	Viernes	Operador 1, Operador 3
13	Sábado	Operador 2
14	Domingo	Operador 2
15	Lunes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
16	Martes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
17	Miércoles	Operador 1, Operador 2, Operador 3
18	Jueves	Operador 2, Operador 3
19	Viernes	Operador 2, Operador 3
20	Sábado	Operador 1
21	Domingo	Operador 1
22	Lunes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
23	Martes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
24	Miércoles	Operador 1, Operador 2, Operador 3
25	Jueves	Operador 2, Operador 1
26	Viernes	Operador 2, Operador 1
27	Sábado	Operador 3
28	Domingo	Operador 3
29	Lunes	Operador 1, Operador 2, Operador 3
30	Martes	Operador 1, Operador 2, Operador 3

Este ciclo se repetirá mensualmente. En caso de permisos o feriados legales, los turnos serán ajustados para garantizar la continuidad operativa.

Detalles del Turno

- Cada operador trabaja cinco días consecutivos, asegurando una rotación equitativa.
- Durante tres días a la semana, los tres operadores coincidirán en sus turnos para llevar a cabo labores de mayor envergadura.
- Para emergencias fuera del horario regular, al menos dos operadores deben estar disponibles para atender imprevistos como cortes de energía o fallas en el equipo, caudal, obstrucciones en la red pública, entre otras relacionadas.



Durante los días en que los tres operadores coincidan en turno, se realizarán tareas críticas que requieren mayor coordinación y esfuerzo, tales como:

- Limpieza profunda de piezas en zonas de difícil acceso (5-10 metros de profundidad).
- Extracción y manejo de lodos en piscinas y canales de distribución.
- Mantenimiento de la reja de desbaste, evitando obstrucciones en el flujo de aguas servidas.
- Aseguramiento de la infraestructura clave, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos esenciales.
- Limpieza de infraestructura y recinto.

Estas actividades se llevarán a cabo bajo estrictos protocolos de seguridad para minimizar riesgos y optimizar el rendimiento de la planta.

Disponibilidad para Contingencias y Emergencias

Dado el carácter esencial del servicio, los operadores deben mantener disponibilidad fuera de su jornada regular para atender emergencias. Estas pueden incluir:

- Cortes de energía eléctrica, que requieren habilitación manual del generador.
- Problemas operacionales urgentes, que pongan en riesgo la continuidad del servicio.

Para estos casos, al menos dos operadores deben estar en alerta, asegurando que, en caso de accidente, uno pueda asistir o dar aviso a los servicios de emergencia y a la Municipalidad. Esta medida busca proteger al personal y garantizar una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

9. PRECIO DEL CONTRATO

Las ofertas se formularán en pesos, moneda nacional. El precio del servicio corresponderá a un contrato a Suma Alzada, sin reajustes, sin intereses ni indemnizaciones de ningún tipo, por una suma determinada, la cual incluirá todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él. Los oferentes no podrán realizar ofertas superiores al precio estipulado en el punto 1.3 de las presentes bases.

La aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), o retención de impuesto por boletas de honorarios del 14,5% se hará de acuerdo con la ley vigente.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo del oferente.

10. DE LOS PLAZOS

El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con la posibilidad de extenderse hasta seis meses adicionales, bajo mutuo acuerdo y con aviso previo de 15 días.

En caso de reajustes presupuestarios o imprevistos administrativos, la Municipalidad evaluará la continuidad del contrato en función de la disponibilidad de fondos. Cualquier modificación deberá ser formalizada mediante un anexo al contrato, debidamente firmado por ambas partes.

11. FORMA DE PAGO

Para el pago del precio de la ejecución de los servicios adoptará el sistema de estados de pago mensual de acuerdo a oferta económica, impuestos incluidos, dependiendo de la oferta. Los montos con bonificaciones de septiembre y diciembre se pagarán excepcionalmente en esos meses mediante, aplicándose los descuentos pertinentes.

El proveedor deberá presentar para cada estado de pago:

- Boleta o factura correspondiente al estado de pago.
- Informe del Jefe del Departamento de Obras Municipales que apruebe los trabajos realiza.
- Informe individual con estado de avance por operador.
- Registro fotográfico del trabajo realizado.
- Solicitud de depósito a cuenta bancaria.
- Otros documentos que sean requeridos por la Municipalidad.



En caso de retrasos administrativos en los pagos por parte de la Municipalidad, el proveedor podrá presentar un reclamo formal ante la Dirección de Administración y Finanzas. La Municipalidad se compromete a gestionar dichos retrasos en un plazo máximo de 30 días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente sobre plazos de pago a proveedores del Estado.

Los estados de pago deberán contar con la aprobación del Jefe del Departamento de Obras Municipales, encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, o de quien lo subrogue en sus funciones o responsabilidades.

12. DE LAS GARANTIAS

NO APLICA

13. PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN

Las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional, con todos sus antecedentes vía Portal Mercado Público y en los formatos proporcionados por el municipio en el portal.

Los oferentes podrán formular consultas solamente a través del Portal Mercado Público. Éstas se entenderán siempre conocidas por los oferentes y serán su responsabilidad.

14. APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTA

La Apertura de las ofertas se realizará de la siguiente manera.

14.1. APERTURA ELECTRÓNICA (PORTAL MERCADO PÚBLICO):

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo con las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

14.2. VISITA A TERRENO

La asistencia a la visita a terreno será obligatoria y formará parte del proceso de licitación. Los oferentes se deberán dirigir a la Dirección de Obras, ubicada en Calixto Padilla N°155, comuna de Antuco a la fecha, hora y lugar de la visita indicado en portal www.mercadopublico.cl, asegurando que todos los oferentes cuenten con la información necesaria de manera oportuna.

Los oferentes deberán acreditar su asistencia mediante la firma de un acta, la cual será requisito para continuar en el proceso de evaluación de ofertas. En caso de que un oferente no asista a la visita a terreno, su oferta será declarada inadmisibles o fuera de bases, sin posibilidad de apelación.

15. REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN Y EXCLUSIONES

Serán declaradas fuera de bases todas aquellas ofertas que no cumplan con los siguientes requisitos mínimos:



- No presentar acreditación de vacunación contra Hepatitis A y B, con un período menor a 10 años desde su última aplicación.
- No presentar anexos licitación.
- No presentar curriculum.
- No presentar una propuesta de trabajo y gestión de emergencias, conforme a las exigencias establecidas en las bases.
- No acreditar disponibilidad y adaptabilidad a turnos rotativos.
- Presentar documentación incompleta, ilegible o fuera de los formatos permitidos en el portal de licitación.
- No asistir a la visita a terreno obligatoria, en la fecha y hora estipulada por la Municipalidad.
- No cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 19.886 y su Reglamento, en particular en relación con impedimentos para contratar con el Estado.
- No cumplir con el rango de precio ofertado establecido en estas bases.

La propuesta será presentada en pesos chilenos, incluyendo impuestos, sin reajustes ni intereses. Se deberá considerar lo establecido en estas bases y Términos Técnicos de Referencia de licitación.

Los oferentes deberán realizar su oferta económica conforme a lo indicado en el Anexo Económico. La presentación de la oferta implica el conocimiento, aceptación y adhesión a estas bases y sus anexos.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, establecida en el calendario correspondiente, los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl en formato digital, clasificando los documentos según:

- Anexos Administrativos.
- Anexos Técnicos y Económicos.

El oferente deberá asegurar una presentación clara y ordenada de su propuesta:

- Archivos digitales consolidada: Cada documento requerido debe estar en un solo archivo digital.
- Subida de archivos al Anexo correspondiente: Cada documento debe ser ingresado en la sección indicada en las bases.
- Nombres de archivos: Deben reflejar su contenido y seguir la nomenclatura establecida en las bases.
- Filtrado de información: Se debe evitar adjuntar información adicional no solicitada.
- Formatos permitidos: Se recomienda que los archivos sean en formatos de uso común como PDF, Word o Excel, asegurando que la información pueda ser verificada correctamente.

Todos los documentos presentados deben ser legibles y no contener información ajena al proceso de licitación.

La sola presentación de la oferta implica el estudio, aceptación y adhesión a las bases de licitación y sus condiciones por parte del proponente. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos o que presenten documentos ilegibles o incompletos.

16. ANEXOS

Los documentos descritos en la sección anexos, son considerados documentos obligatorios y deben ser presentados en los formatos adjuntos de la presente licitación, en caso de no adjuntar alguno de los documentos descritos en anexos administrativos, anexos técnicos y anexo económicos su oferta como indica este punto se considerará fuera de bases.

16.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

- a) **ANEXO N°1: Formato de Identificación del Oferente**, el cual se adjunta.
- b) **ANEXO N°2: Formato Declaración jurada simple**, el cual se adjunta.
- c) En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP deberá constar por Escritura Pública, sin que sea necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:



- Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
- El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
- Forma de facturación y recepción los pagos.
- Responsable de pagar las eventuales multas.
- Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
- Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
- Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará “oferente”, quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.

Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

Los oferentes deberán entregar la información solicitada sólo en los formatos entregados por la Municipalidad adjuntos a la publicación de esta licitación, por tanto, las ofertas que entreguen información en formatos distintos serán consideradas Fuera de Bases y no serán evaluadas.

Además, aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, o estos se encuentren enmendados, con errores de cálculo o diferencias de valores entre ofertas subidas al portal y formatos, será considerada Fuera de Bases, por tanto, no serán evaluadas.

16.2. ANEXOS TÉCNICOS

- a) CURRICULUM VITAE, formato libre.
- b) ANEXO N°3: Propuesta de trabajo y gestión de emergencias, anexo que debe contener adjunto como respaldo acreditaciones vacunación contra Hepatitis A y B. (adjunto).
- c) ANEXO N°4: Declaración Disponibilidad, adaptabilidad a turnos rotativos y distancia oferente (adjunto) Además, deberá indicar la distancia de residencia del oferente respecto a la municipalidad de Antuco la cual deberá verificar a través de certificado de residencia.
- d) ANEXO N°5: Experiencia específica, se evaluará la experiencia en operación de plantas de tratamiento de aguas servidas de lo activa mediante sistema de aireación, esta experiencia debe ser acreditada mediante decretos, contratos, órdenes de compra aceptadas, certifica comprobables, facturas o boletas de honorarios, las experiencias sin la acreditación disponible no serán contabilizadas.

16.3. ANEXOS ECONÓMICOS

- a) ANEXO N°6: Línea de Postulación y oferta económica, indicando el monto total de servicio por 10 meses, y estados de pago mensuales correspondiente a los servicios. Contemplando meses bonificaciones de septiembre y diciembre, impuesto incluido.

Rango de Precio Ofertado	Valor Máximo (\$)	Nota Asignada
Oferta entre \$6.500.000 y \$7.947.224	Dentro de bases	Evaluable
Oferta menor a \$6.500.000 o mayor a \$7.947.224	Fuera de bases	No evaluable

Puede postular a las 3 líneas con los mismos antecedente pero en caso de adjudicar solo podrá adjudicar una línea.

17. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro “Preguntas y Respuestas” del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación



Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.
Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.
Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases Administrativas y técnicas del Proceso de Licitación.
No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá la Alcaldesa la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

18.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una comisión evaluadora conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefe de Obras (o subrogante en caso de ausencia).
- Director de Obras Municipales (o subrogante en caso de ausencia).
- Asesor Jurídico (o Directora de seguridad publica en caso de ausencia).

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.
La comisión evaluadora deberá revisar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

19. PAUTA DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en base a los siguientes criterios, cuya ponderación ha sido establecida para priorizar la experiencia, viabilidad técnica y la oferta económica. La evaluación se realizará por línea, es decir, cada una de las tres líneas de contratación será evaluada individualmente, aplicando los mismos criterios de ponderación

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.
El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de **uno a siete** y luego calculados según el porcentaje correspondiente.
Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIOS	PERCENTAJE DE PONDERACIÓN
Experiencia específica	40%
Propuesta de Trabajo	25%
Disponibilidad y turnos rotativos	20%
Distancia municipio- prestador del servicio	10%
Monto ofertado	5%
TOTAL	100%



de aireación, asegurando conocimientos técnicos y capacidad de respuesta ante contingencias.

- Propuesta de Trabajo (25%): Se evaluará la claridad, viabilidad y adecuación técnica de la metodología de trabajo propuesta, incluyendo planes de gestión de emergencias y cumplimiento de normativas sanitarias.
- Disponibilidad y turnos rotativos (20%): Se verificará la capacidad del oferente para cumplir con los turnos rotativos y la atención de emergencias operativas, asegurando la continuidad del servicio.
- Distancia municipio- prestador del servicio (10%): se evaluará la distancia de residencia del proveedor hasta el municipio en relación con lo que implica la disponibilidad y turnos rotativos.
- Monto ofertado (5%): Se evaluará el precio ofertado en relación con la disponibilidad presupuestaria y los estándares de mercado, favoreciendo propuestas competitivas sin comprometer la calidad del servicio.

La evaluación se realizará por línea. Cada una de las tres líneas de contratación será evaluada individualmente, aplicando los mismos criterios de ponderación.

Cada línea será adjudicada de manera independiente, asegurando la contratación de tres operadores diferentes para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).

- Línea 1: Operador 1
- Línea 2: Operador 2
- Línea 3: Operador 3

Cada línea será adjudicada de manera independiente, asegurando la contratación de tres operadores diferentes para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).

19.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA 40%

Se considerará requisito contar con experiencia comprobada en operación de plantas de tratamiento de aguas servidas lo activa mediante sistema de aireación.

Se asignará una nota 7 al oferente que tenga un año de experiencia comprobada en operación de plantas de tratamiento de aguas servidas. El puntaje disminuirá según la cantidad de experiencia acreditada

Años/Meses de Experiencia	Nota Asignada
12 meses o más	7.0
10 - 11 meses	6.0
8 - 9 meses	5.0
7 - 6 meses	4.0
5 - 1 meses	2.0
Sin Experiencia o no acredita experiencia	1.0

19.2. PROPUESTA DE TRABAJO 25%

Se considerará requisito excluyente contar propuesta de trabajo y gestión de emergencias, además de acreditar vacunación contra Hepatitis A y B. Aquellos oferentes que no presenten o estén incompletas serán declara fuera de bases y no podrán participar en la evaluación.

Se establece un Anexo tipo, el cual será evaluado por la comisión de acuerdo a pauta de evaluación técnica.

Se evaluará la claridad, viabilidad y adecuación técnica de la propuesta para la operación y mantenimiento de la PTAS. Se deberá incluir la propuesta de trabajo y gestión de emergencias, además de acreditar vacunación contra Hepatitis A y B.

Nivel de Desarrollo de la Propuesta	Nota Asignada
Propuesta completa, clara, viable y con todos los requisitos acreditados	7.0
Propuesta con deficiencias menores en viabilidad o claridad	6.0
Propuesta con deficiencias mayores, sin mayor claridad o no describe	1.0



Se considera una propuesta completa a la descripción de actividades **paso a paso para lograr la operación y mantención adecuada de una planta de tratamiento**, esto de acuerdo a lo indicado en Anexo N°3:

- 1. PRESENTACIÓN GENERAL: experiencia en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas servidas, desempeñando funciones de monitoreo, gestión de emergencias, mantenimiento de equipos y aplicación de productos químicos, garantizando la continuidad del servicio. Posee certificación de experiencia en operación de PTAS.
- 2. DESCRIPCIÓN DE LABORES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO:
 - Operación diaria de equipos de tratamiento, incluyendo bombas elevadoras y aireadores mecánicos.
 - Medición de parámetros clave (oxígeno disuelto, cloro residual, carga de lodos).
 - Limpieza y mantenimiento de infraestructura.
 - Extracción y disposición adecuada de lodos según normativa vigente.
 - Control y supervisión de rejillas de desbaste y filtros.
 - Verificación del correcto funcionamiento del sistema de aireación.
 - Ajuste y regulación de la dosificación de productos químicos.
 - Inspección de redes de alcantarillado y solución de obstrucciones menores.
 - Reporte de fallas técnicas y solicitud de reparaciones mayores.
- 3. PROTOCOLO DE EMERGENCIAS:
 - Protocolos de actuación en cortes de energía
 - Procedimientos ante fallas mecánicas en equipos clave
 - Medidas de contención y mitigación de derrames o incidentes ambientales
 - Coordinación con la Dirección de Obras Municipales y equipos de emergencia
 - Uso y activación de sistemas de respaldo energético
- 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
- 5. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- 6. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
 - Se requiere adjuntar:
 - Copia de acreditación de vacunación contra Hepatitis A y B.
 - Certificaciones técnicas relevantes (operación de PTAS, seguridad laboral).
 - Otros documentos de respaldo.
- 7. DECLARACIÓN OFERENTE

19.3. DISPONIBILIDAD Y TURNOS 20%

Se considerará la capacidad del oferente para asumir turnos rotativos y disponibilidad para emergencias operativas. El puntaje se asignará en base a la flexibilidad del oferente para cubrir turnos, incluyendo fines de semana y días festivos, y su disponibilidad inmediata en caso de contingencias operativas en la PTAS.

Nivel de Disponibilidad	Nota Asignada
Disponibilidad total para turnos rotativos y emergencias	7.0
No tiene Disponibilidad total para turnos rotativos y emergencias	1.0

19.4. DISTANCIA MUNICIPIO- PRESTADOR DEL SERVICIO 10%

Se evaluará la distancia en la que se encuentra el prestador del servicio a dependencias de la Municipalidad de Antuco, lo que deberá comprobar mediante certificado de residencia, esto con la finalidad de atender emergencias e imprevistos de manera oportuna. Se evaluará mediante la siguiente tabla:



Distancia	Puntaje
Prestador de servicio se encuentra a menos o igual de 10 km de distancia desde su residencia hasta dependencias de la Municipalidad de Antuco	7.0
Prestador de servicio se encuentra a más de 10 km y menos de 20 km de distancia desde su residencia hasta dependencias de la Municipalidad de Antuco	4.0
Prestador de servicio se encuentra a igual o más de 20 km distancia desde su residencia hasta dependencias de la Municipalidad de Antuco	2.0
Prestador de servicios no indica residencia o no adjunta respaldo	1.0

19.5. Monto ofertado 5%

Las ofertas fuera del rango establecido serán rechazadas automáticamente y no serán consideradas en el proceso de evaluación. Se requiere que los oferentes presenten su propuesta en valor neto a través del portal de Mercado Público.

Por un tema de responsabilidad, disponibilidad de tiempo y la ausencia de compensación por horas extras, el monto ofertado no podrá ser inferior a \$6.500.000 por los diez meses de contratación (estimándose EDP mensuales de \$650.000), menos el descuento correspondiente por impuesto según instrumento de pago (ya sea boleta de honorarios o factura).

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente tabla de rangos de precio:

Rango de Precio Ofertado	Valor Máximo (\$)	Nota Asignada
Oferta entre \$6.500.000 y \$7.947.224	Dentro de bases	Evaluable
Oferta menor a \$6.500.000 o mayor a \$7.947.224	Fuera de bases	No evaluable

En la evaluación de las ofertas se aplicará mediante ranking de precios, considerando el costo total del servicio ofertado de acuerdo a anexo económico.

Rango de Precio Ofertado	Nota Asignada
Primera oferta más baja	7.0
Segunda oferta más baja	6.0
Tercera oferta más baja	5.0
Siguientes ofertas más bajas	3.0

Los montos máximos disponibles totales impuesto incluido para un periodo de 10 meses son:

Nombre	Monto total impuesto incluido
Operador 1	7.947.224
Operador 2	7.947.224
Operador 3	7.947.224
Total	23.841.672

20. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública priorizará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- Primer Criterio: Experiencia específica.
- Segundo Criterio: Propuesta Trabajo.
- Tercer Criterio: Disponibilidad y Turnos



En caso de que aún exista igualdad de condiciones, la Comisión Evaluadora podrá realizar una entrevista técnica con los oferentes empata para determinar cuál presenta un mayor grado de conocimiento y preparación para el cumplimiento del servicio. La Comisión Evaluadora emitirá un informe con la justificación de su decisión final.

21. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

21.1. RESTRICCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Un mismo oferente no podrá adjudicarse más de una línea, con el objetivo de diversificar la contratación y garantizar la continuidad del servicio sin depender de un solo proveedor. En caso de que un oferente obtenga el mejor puntaje en más de una línea, se le adjudicará únicamente una de ellas, y se procederá a evaluar la siguiente mejor oferta en las líneas restantes.

21.2. ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta que sea más conveniente a sus intereses, como asimismo podrá declarar inadmisibles una o más ofertas y/o declarar desierta la licitación, en los términos previstos en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

Si la Municipalidad declara inadmisibles todas las ofertas y/o declara desierta la licitación devolverá a los oferentes sus garantías de seriedad de oferta, sin interés ni reajuste alguno. La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado a los proponentes por el portal www.mercadopublico.cl.

El mandante podrá rechazar todas o algunas de las ofertas con expresión fundada de causa, sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En caso de que rechacen todas las ofertas, se procederá a efectuar una nueva licitación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta y se efectuará una nueva licitación por la Unidad Técnica, conforme al procedimiento determinado en las presentes bases.

Si el adjudicatario se desistiere o se negare a suscribir oportunamente el contrato, la Unidad Técnica hará efectiva la Boleta de Garantía de la Seriedad de la Oferta y, sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar al oferente que hubiese sido evaluado en segundo lugar y así sucesivamente conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores.

Los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde el puntaje 1 hasta 100. De este modo y de acuerdo con la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado será el oferente propuesto para realizar los trabajos detallados de esta licitación.

La municipalidad de Antuco tiene un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con el acuerdo de la Comisión Evaluadora (Nombrada por decreto Alcaldicio), se propondrá a la señora Alcaldesa la oferta más conveniente, quién resolverá la adjudicación de la propuesta y posterior contrato.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para rechazar fundadamente todas las propuestas o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio, al proponente que hay cumplido estrictamente con todas las exigencias de las Bases y Especificaciones del proyecto.

22. DEL CONTRATO

De la licitación pública derivará la contratación de Operadores para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación. El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiendo el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.



22.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez firmado el Decreto de Adjudicación Municipal, cuando corresponda, se procederá a firmar los contratos respectivos, redactados por la inspección técnica y visados por la Dirección de Asesoría Jurídica.

El proveedor tendrá un plazo de 15 días hábiles para suscribir el contrato a partir de la notificación de la adjudicación de la propuesta.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación económica, de acuerdo con el Informe Técnico respectivo, dentro del plazo de 60 días corridos desde la publicación de la adjudicación original. En este caso, la Municipalidad podrá suspender al oferente incumplidor del Registro de Consultores de la Municipalidad de Antuco por un período mínimo de 2 años y/o informar al registro correspondiente.

23. DEL INICIO DEL SERVICIO

El servicio inicia el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que quedará establecido por contrato.

24. MODIFICACIONES DE CONTRATO

24.1. AMPLIACIÓN DE PLAZO

El contrato podrá ampliarse por un período máximo de seis meses si la continuidad del servicio es requerida por la Municipalidad y existe mutuo acuerdo entre ambas partes. Dicha extensión incluirá un reajuste basado en el IPC acumulado de los últimos doce meses a la fecha de prórroga del contrato, con la valorización de los honorarios mensuales correspondiente. Para formalizar esta ampliación se deberá:

- Emitir un anexo al contrato, firmado por el proveedor y la Municipalidad.
- Dictar un decreto municipal que respalde la ampliación del plazo.
- Notificar la extensión del contrato a través del portal www.mercadopublico.cl.

La solicitud de ampliación deberá presentarse con al menos 15 días corridos de anticipación al término del contrato original.

25. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del servicio será ejercida por el Jefe de Obras Municipales. Esta unidad deberá visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución de los servicios y de la obra materia de la presente licitación. Sin perjuicio de lo señalado, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad, podrá disponer, supervisar y fiscalizar el proyecto que se ejecuten con cargo a su Presupuesto.

En caso de ausencia o impedimento, esta función será asumida por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue en orden jerárquico.

El Jefe del Departamento de Obras Municipales deberá:

- Realizar controles periódicos sobre la correcta ejecución del servicio.
- Presentar un informe mensual detallado sobre el estado de la PTAS, incluyendo registros de operación, cumplimiento de turnos y gestión de emergencias.
- Emitir observaciones y recomendaciones en caso de detectar deficiencias en la ejecución del contrato.
- Supervisar la correcta utilización de insumos y equipos necesarios para el mantenimiento de la PTAS.

En caso de incumplimientos reitera por parte del proveedor, la Municipalidad podrá exigir mejoras inmediatas o, de ser necesario, iniciar procesos administrativos conforme a las bases contractuales.



26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento grave del proveedor, sin que la siguiente enunciación sea taxativa, si este:
 - Interrumpe total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización de la Municipalidad.
 - No acata órdenes e instrucciones del Jefe del Departamento de Obras Municipales relacionadas con la ejecución del contrato.
 - Incumple con normativas legales que expongan a la Municipalidad a sanciones o indemnizaciones.
 - Declara información falsa o presenta deficiencias técnicas en la ejecución del servicio.
 - Es declarado en quiebra o en notoria insolvencia financiera.
 - Incumple con los plazos establecidos en el contrato sin justificación válida.
 - Si el proveedor interrumpe total o parcialmente la ejecución del contrato por más de un día, sin autorización de la Municipalidad.
 - Si el proveedor fallece, encontrándose pendiente parte de los servicios convenidos en el contrato.
 - Si incumple el programa de trabajo del contrato.
 - Si se advierten defectos en la ejecución del proyecto.
 - Por incapacidad técnica o declaración dolosa de conocimientos o competencias.
 - Si el proveedor no inicia la ejecución del servicio dentro del plazo establecido o si inicia antes de la fecha de suscripción del contrato.
 - Si cede el contrato o cualquiera de sus obligaciones o derechos sin la autorización municipal.
 - Incurrir en una conducta que vulnere, gravemente el principio de probidad.
2. Por razones de interés, conveniencia o necesidad de la Municipalidad, incluyendo:
 - Reestructuración administrativa que haga innecesaria la continuidad del contrato.
 - Transferencia de la administración de la PTAS a una entidad externa.
 - Falta de disponibilidad presupuestaria para la continuidad del contrato.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando el proveedor no tenga obligaciones pendientes o incumplidas al momento del término.

26.1. MANEJO DE CONFLICTOS

Si el proveedor considera que el término anticipado es injustificado, podrá presentar una solicitud de revisión ante la Municipalidad dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación del término del contrato. La Municipalidad evaluará la solicitud y emitirá una resolución fundada dentro de los 15 días hábiles siguientes. Durante este período, el proveedor podrá solicitar una audiencia con los encargados del contrato para exponer sus argumentos. En caso de desacuerdo, el proveedor podrá recurrir a los tribunales competentes según lo establecido en la normativa vigente.

En todos los casos de término anticipado, la Municipalidad pagará únicamente por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de finalización del contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

2. POR DECISIÓN UNILATERAL FUNDADA EN EL INTERÉS, CONVENIENCIA O NECESIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad podrá poner término anticipadamente y en cualquier momento al contrato por causa no imputable al proveedor, fundada en razones de interés, conveniencia o necesidades de la institución. En este caso, se procederá a valorizar y pagar el servicio efectivamente ejecutado de conformidad con el contrato y de acuerdo con la valorización de montos.

Asimismo, en esta situación, la Municipalidad pagará como indemnización y/o compensación única y total una suma equivalente al 3% del monto del contrato que el proveedor no haya percibido debido al término anticipado.

Además, la Municipalidad podrá dar por finalizado el contrato en caso de entrega, traspaso o transferencia de la administración del sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) a una Cooperativa de Agua Potable u otra entidad sanitaria, previa notificación al proveedor con 15 días corridos de anticipación. En este supuesto, se procederá de igual manera con la valorización de los montos y el pago de la compensación indicada anteriormente. En este supuesto, se procederá de igual manera con la valorización



Con excepción de las sumas y valores precedentemente indica, el proveedor no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización adicional por el término anticipado del contrato. Esta condición se entiende aceptada por el proveedor por el solo hecho de presentar oferta en la licitación objeto de estas Bases.

3. POR RESCILIACIÓN O MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES

La Municipalidad y el proveedor podrán acordar el término anticipado del contrato, siempre que este último no tenga obligaciones pendientes o incumplidas a la fecha del término.

En este caso, se valorizarán y pagarán al proveedor los servicios efectivamente ejecuta de acuerdo con las estipulaciones del contrato, siempre que cumplan los términos técnicos de referencia y demás exigencias establecidas.

4. DEL FALLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EL TÉRMINO DE LA EMPRESA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

En caso de fallecimiento del adjudicatario (persona natural), se procederá al término anticipado del contrato. Si existiera saldo a favor del adjudicatario, este será pagado a los herederos, previa acreditación de su calidad de tales, junto con la devolución de garantías y retenciones, luego de la suscripción de la respectiva acta final liquidación contrato

27. INTERPELACIÓN

Corresponderá al departamento de Asesoría Jurídica Municipal la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos, como así también aclarar las discrepancias que existen entre el Convenio de transferencias, ejecución, cumplimiento o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

28. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie la correcta ejecución del servicio.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los antecedentes técnicos necesarios e indispensables para la ejecución del contrato.

29. ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de estas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025

1 ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Antuco requiere la contratación de tres (3) operadores para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de Antuco, por el periodo comprendido entre Marzo 2025 y Diciembre 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad operativa del sistema de tratamiento, asegurando el cumplimiento de las normativas sanitarias y ambientales vigentes.

2 OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio a contratar tiene como objetivo principal la operación y mantenimiento de la PTAS de Antuco, asegurando su correcto funcionamiento y previniendo riesgos ambientales y sanitarios. Los operadores contratados desempeñarán funciones clave para la supervisión de los procesos de tratamiento, mantenimiento de la infraestructura y respuesta a emergencias operativas.

3 ALCANCE DEL SERVICIO

Los operadores serán responsables de las siguientes actividades:

- Monitoreo de parámetros sanitarios y ambientales (niveles de cloro, oxígeno disuelto, carga de lodos, entre otros).
- Aplicación de productos químicos para el tratamiento de aguas servidas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (bomba elevadora, aireadores, sistemas de cloración, etc.).
- Extracción y disposición adecuada de lodos.
- Limpieza de instalaciones y áreas de trabajo.
- Atención de emergencias operativas y sanitarias en la PTAS.
- Coordinación con la Dirección de Obras Municipales y otras entidades municipales.

4 PERFIL DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS O EXPERTOS

Los operadores deberán contar con el siguiente perfil:

- Experiencia en operación de plantas de tratamiento de aguas servidas - sistema de lodos activados en la modalidad de aireación mecánica. Conocimientos en tratamiento de aguas residuales, operación de equipos y aplicación de productos químicos. Habilidades de trabajo en equipo y respuesta a emergencias.
- Vacunación contra Hepatitis A y B.

5 DURACIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- Período: Desde el 1 de marzo de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.
- Jornada: 44 horas semanales, con turnos rotativos incluyendo fines de semana y festivos.
- Monto disponible máximo mensual de \$779.407 por operador, existiendo montos bonificados en septiembre por : \$83.920 extra y en diciembre de \$69.234 extra por operador.
- **Permisos y feriados:** Cada operador tendrá derecho a 4 días de permiso administrativo con goce de honorarios y 13 días de feriado legal dentro del año. Los turnos se organizarán de manera que al menos un operador esté siempre disponible para garantizar la operatividad de la PTAS. Los permisos y feriados deberán coordinarse con la Dirección de Obras Municipales para asegurar la continuidad del servicio.

6 DETALLE DE GASTOS

Concepto	Monto Mensual (\$)	Monto Anual (\$)
Estado de pago	779.407	7.794.070



Bonificación Septiembre (3 personas)	83.920	251.760
Bonificación diciembre (3 personas)	69.234	207.702
	Total	23.841.672

Nombre	Monto
Operador 1	7.947.224
Operador 2	7.947.224
Operador 3	7.947.224
Total	23.841.672

7 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las entidades o personas interesadas en postular a la licitación deberán presentar:

- Currículum vitae actualizado, Vacunación contra Hepatitis A y B, Propuesta de trabajo y gestión de emergencias, y Declaración Disponibilidad y adaptabilidad a turnos rotativos.
- Certificados que acrediten experiencia en el área.
- Copia de cédula de identidad.
- Declaración jurada de no inhabilidad para contratar con el Estado.
- Otros relacionados o indicados anteriormente.

8 OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Los operadores contratados estarán obligados a:

- Cumplir con las normativas de seguridad y salud ocupacional.
- Realizar informes mensuales de actividades y condiciones operativas de la PTAS.
- Los informes mensuales de actividades y condiciones operativas de la PTAS deberán presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente ejecutado, junto con el cobro de los honorarios. En caso de situaciones extraordinarias, los informes deberán entregarse cuando la situación lo amerite.
- Reportar de manera inmediata cualquier falla o emergencia en la planta.
- Utilizar correctamente los implementos de seguridad proporcionados por la Municipalidad.
- Mantener la confidencialidad de la información relacionada con el funcionamiento de la PTAS.

9 SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO

La Municipalidad de Antuco proporcionará a los operadores:

- Implementos de seguridad personal (casco, guantes, botas, antiparras, etc.).
- Herramientas necesarias para el mantenimiento de la PTAS.
- Insumos químicos requeridos para el tratamiento de aguas.
- Además se servicios complementarios como traslados de lodos a relleno sanitario autorizado, análisis de agua, cloro, polímero, servicio mantención especializado equipos como bomba, tableros eléctricos e infraestructura, energía eléctrica, diagnósticos problemas sistema, entre otros de mayor envergadura que no sea posible ejecutar por operadores por capacidad técnica y económica.

Concepto	Anual \$
Productos de Aseo	\$291.000
Herramientas, Equipos y/o Materiales	\$365.000
Insumos	\$115.000
Insumos Pintura	\$164.000
Protección	\$1.008.710
Total General	\$1.943.710

Productos de Aseo

N	Producto	Cantidad	Unidad	Tipo	Precio Unitario	Subtotal
1	Bolsas de basura reforzadas - grandes 80 x 120 cm - similar Virutex jardín	240	Unitario	Aseo	\$1.000	\$240.000
2	Escobillón industrial - municipal 60cm	1	Unitario	Aseo	\$5.000	\$5.000
3	Escobillón Multiuso Grande Fibra Media	2	Unitario	Aseo	\$3.000	\$6.000
4	Paño Ultra Absorbente Piso 40 x 40 BLANCO	6	Unitario	Aseo	\$1.500	\$9.000



N	Producto	Cantidad	Unidad	Tipo	Precio Unitario	Subtotal
5	Paños Amarillos Multiuso Amarillo de 40 x 38 cm	4	Unitario	Aseo	\$1.000	\$4.000
6	Rollos Papel Higiénico 250 MTS Jumbo	6	Unitario	Aseo	\$2.500	\$15.000
7	Rollos Papel Higiénico Manos 200 MTS Jumbo	6	Unitario	Aseo	\$2.000	\$12.000
	Subtotal					\$291.000

Lista de Herramientas, Equipos y/o Materiales

N	Producto	Cantidad	Unidad	Tipo	Precio Unitario	Subtotal
8	Abrazadera 2" metálica	2	Unitario	Herramienta	\$500	\$1.000
9	Barredor de hojas metálico	3	Unitario	Herramienta	\$4.000	\$12.000
10	Bomba eléctrica sumergible 1hp, buena calidad, 2" de salida	1	Unitario	Herramienta	\$50.000	\$50.000
11	CADENA ENTRE 8MM Y 10 MM 3 METROS	1	Unitario	Herramienta	\$3.000	\$3.000
12	Candado 4 MM	3	Unitario	Herramienta	\$2.000	\$6.000
13	Chapa para portón metálico de parche para soldar - lado derecho	1	Unitario	Herramienta	\$10.000	\$10.000
14	LLAVE DE BOLA DE 25 MM	4	Unitario	Herramienta	\$5.000	\$20.000
15	Llave para lavamanos	1	Unitario	Herramienta	\$8.000	\$8.000
16	Manguera 1/2 reforzada con malla 50 metros	1	Unitario	Herramienta	\$20.000	\$20.000
17	Manguera 2" alta presión 25 metros	1	Unitario	Herramienta	\$50.000	\$50.000
18	Planchas fibra de vidrio traslúcidas onduladas 0,70 X 810 X 3000 Mm	10	Unitario	Herramienta	\$15.000	\$150.000
19	Rollo piola corta pasto - desbrozadora 2,4 mm x 15 metros - color rojo	3	Unitario	Herramienta	\$5.000	\$15.000
20	Tambor 100 litros para almacenar bencina	1	Unitario	Herramienta	\$20.000	\$20.000
	Total					\$365.000

Lista de Insumos

N°	Producto	Cantidad	Unidad	Tipo	Precio Unitario	Subtotal
21	Aceite para mezcla 1 litro - desbrozadora	3	Litros	Insumos	\$5.000	\$15.000
22	Dispensador de cloro flotante, plástico de alta densidad, compartimiento para almacenar pastillas	6	Unitario	Insumos	\$3.000	\$18.000
23	Insecticida para fumigar mosca y arañas 1 litro similar ciperkill	1	Unitario	Insumos	\$10.000	\$10.000
24	Pastillas de Cloro 200 GRAMOS	144	Unitario	Insumos	\$500	\$72.000
	Total					\$115.000

Lista de Pintura

N	Producto	Cantidad	Unidad	Tipo	Precio Unit	Subtotal
25	Brochas 3"	4	Unitario	Pintura	\$2.000	\$8.000
26	Espátulas 3"	2	Unitario	Pintura	\$1.500	\$3.000
27	Galón pintura antióxido negro 3,8 litros	2	GL	Pintura	\$20.000	\$40.000
28	Galón pintura azul al aceite tuberías	2	GL	Pintura	\$20.000	\$40.000
29	Pasta texturada gruesa tinetas de 30 kilos azul (martelina)	2	GL	Pintura	\$30.000	\$60.000



N	Producto	Cantidad	Unidad	Tipo	Precio Unit	Subtotal
30	Pliego lija fierro N° 80	8	Unitario	Pintura	\$500	\$4.000
31	Rodillos 6" pasta texturada	3	Unitario	Pintura	\$3.000	\$9.000
Total						\$164.000

Lista de Protección

N°	Producto	Cant	Unidad	Tipo	Precio Unit	Subtotal
32	Antiparras Lente Seguridad Sellados Anti salpicadura - elástico	6	Unitario	Protección	\$2.000	\$12.000
33	Arnés seguridad cuerpo completo 3 argollas	1	Unitario	Protección	\$50.000	\$50.000
34	Botas de agua PVC Industrial Seguridad – talla 41 ½ , 40 y 38	3	Unitario	Protección	\$10.000	\$30.000
35	Buzo Overol Desechable Blanco Talla L - similar Coverall	25	Unitario	Protección	\$2.430	\$60.750
36	Cajas guantes quirúrgicos talla L	15	Unitario	Protección	\$5.000	\$75.000
37	Casco de seguridad con roller plomo tipo teja	3	Unitario	Protección	\$10.000	\$30.000
38	Chaleco Geólogo Canvas - Logo Municipalidad Antuco - Operador Planta Tratamiento Aguas Servidas - Talla M, M y L (azul) - similar a UBERMAN	3	Unitario	Protección	\$15.000	\$45.000
39	Cubre calzado cortos talla 43-42-40	3	Unitario	Protección	\$2.000	\$6.000
40	Cuerda Escalada Equipo De Rescate 10mm 24kn 10m con mosquetón	6	Unitario	Protección	\$20.000	\$120.000
41	Lentes de seguridad Monolente claro	6	Unitario	Protección	\$2.000	\$12.000
42	Lentes de seguridad Monolente oscuro	6	Unitario	Protección	\$2.000	\$12.000
43	Máscara Química De Cara Completa Anti-gas Máscara Filtro con filtros para trompa	1	Unitario	Protección	\$50.000	\$50.000
44	Mascarilla 3 Pliegues Certificada 50 Unid	12	Unitario	Protección	\$5.000	\$60.000
45	Overol Piloto Poplin Naranja- Talla L, L y XL - Trabajos semipesados	6	Unitario	Protección	\$10.000	\$60.000
46	Pantalón cargo outdoor hombre, 2 bolsillos laterales multi propósito y bolsillos traseros, tela reforzada evitar desgaste. Poliéster, corte recto, color verde, talla 44, 44 y 48	3	Unitario	Protección	\$15.000	\$45.000
47	Pares de guantes cabritilla	24	Unitario	Protección	\$1.790	\$42.960
48	Pares de guantes nitrilo completo	24	Unitario	Protección	\$2.000	\$48.000
49	Pares filtros para trompa ANHÍDRIDO SULFUROSO Y VAPORES ORGÁNICOS de	3	Unitario	Protección	\$10.000	\$30.000



N°	Producto	Cant	Unidad	Tipo	Precio Unit	Subtotal
50	Parka térmica impermeable institucional - Logo Municipalidad Antuco - Operador Planta Tratamiento Aguas Servidas - tallas a definir según tabla tallaje	3	Unitario	Protección	\$50.000	\$150.000
51	Polar color plomo institucional - Logo Municipalidad Antuco - Operador Planta Tratamiento Aguas Servidas - Talla M, M y L	3	Unitario	Protección	\$20.000	\$60.000
52	Traje impermeable PVC - PRODUCTOS QUÍMICOS TALLA L, L Y XL	3	Unitario	Protección	\$15.000	\$45.000
53	Zapatos de seguridad talla 41 1/2, 40 y 38 - Tipo botín - similar marca V-Flex V930	3	Unitario	Protección	\$30.000	\$90.000
Total						\$1.008.710

*SE DEJA NOTA DE QUE TODOS LOS PRODUCTOS INDICADOS COMO A ENTREGAR POR EL MUNICIPIO SON DE CARÁCTER SIMILAR LOS INDICADOS EN TABLAS. Y LA NO ENTREGA DE UNO O MAS ITEMS NO ES CAUSAL DE TERMINO DE CONTRATO O POSIBLE DEMANDA POR CUALQUIERA DE LAS DOS PARTES.

10 CONDICIONES CONTRACTUALES

- El contrato podrá ser terminado de manera anticipada en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratado.
- La Municipalidad se reserva el derecho de reasignar turnos según necesidades operativas.
- En caso de que la administración de la PTAS sea transferida a la Cooperativa de Agua Potable u otra entidad, los contratos podrán ser finalizados de manera anticipada, previa notificación con un mínimo de 15 días corridos de anticipación.
- Cualquier situación no contemplada en estos Términos de Referencia será resuelta por la Dirección de Obras Municipales, según sus competencias o por la Administración Municipal y/o Área Jurídica..

Estos términos garantizan la transparencia y correcta operación de la PTAS, asegurando la contratación de personal calificado para el mantenimiento de este servicio esencial para la comunidad.

11 FALTAS GRAVES Y TÉRMINO DEL CONTRATO

Serán consideradas como faltas graves a las obligaciones que impone el contrato y, en consecuencia, como causal justificada para poner término al contrato de servicios, las siguientes:

- Incumplimiento reiterado o grave en la prestación de servicios que impone el contrato.
- Acuerdo entre las partes.
- Ausencia injustificada y reiterada en la prestación de los servicios.
- Incurrir en una conducta que vulnere gravemente el principio de probidad.

12 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTAS GRAVES:

En caso de incurrir en una falta grave, se notificará por escrito al operador con un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos antes de la decisión final. Si el operador no presenta una justificación válida dentro de este período, la Municipalidad podrá proceder con la terminación anticipada del contrato.

Antuco, Febrero 2025.

MANUEL ALEJANDRO GALVEZ ZAPATA
DIRECTOR (s) DE OBRAS MUNICIPALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
ENCARGADO PLANTA DE TRATAMIENTO
AGUAS SERVIDAS



ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : “CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025”

ID. NRO.

1. COMPLETE LOS CUADROS SEGÚN CORRESPONDA:

a) Identificación de persona natural:

Nombre Completo	
R.U.T.	
Profesión	
Domicilio (Calle y número)	
Ciudad y región	
Teléfono Celular	
Teléfono Fijo (Opcional)	
E-mail*	

b) Identificación de persona jurídica

Nombre Razón Social	
R.U.T.	
Domicilio	
Ciudad y Región	
Teléfono Celular	
Teléfono Fijo (Opcional)	
E-mail*	
IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
R.U. T	
Profesión y Oficio	
Cargo	
Domicilio (Calle y número)	
Ciudad y Región	
Teléfono Celular	
E-mail*	

Fecha:

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025"

ID. NRO: _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. Haber visitado el terreno, imponiéndose de sus condiciones y características, que están de acuerdo con las bases del concurso.
3. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
4. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
5. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
6. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
7. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
8. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 3: PROPUESTA DE TRABAJO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Licitación Pública: "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025"

ID. NRO: _____
OFERENTE: _____

1. DATOS DEL OFERENTE

- Nombre o Razón Social: _____
- RUT: _____
- Teléfono de Contacto: _____
- Correo Electrónico: _____
- Domicilio: _____
- Representante Legal (si aplica): _____
- Experiencia Relevante en el Rubro: _____

2. PRESENTACIÓN GENERAL

Breve descripción del oferente, experiencia relevante y capacidades técnicas para la operación de la PTAS.

3. DESCRIPCIÓN DE LABORES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO

Detalle de procedimientos operativos, control de calidad del agua y gestión de residuos sólidos y líquidos.

4. PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

Procedimientos de actuación en caso de cortes de energía, fallas mecánicas, derrames o situaciones críticas que puedan afectar la operación.

- a) Protocolos de actuación en cortes de energía:

b) Procedimientos ante fallas mecánicas en equipos clave:

c) Medidas de contención y mitigación de derrames o incidentes ambientales:

d) Coordinación con la Dirección de Obras Municipales y equipos de emergencia:

e) Uso y activación de sistemas de respaldo energético:



5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Plan detallado de mantenimiento de equipos, infraestructura y sistemas clave para garantizar la continuidad del servicio.

6. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Medidas de protección para el personal, uso de equipos de seguridad y cumplimiento de normativas laborales.

8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Se requiere adjuntar:

- Copia de acreditación de vacunación contra Hepatitis A y B.
- Certificaciones técnicas relevantes (operación de PTAS, seguridad laboral).
- Otros documentos de respaldo.

9. DECLARACIÓN DEL OFERENTE

Declaro que la información entregada en esta propuesta es verídica y cumple con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Fecha: _____

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



**ANEXO NRO. 4: DECLARACIÓN DISPONIBILIDAD, ADAPTABILIDAD A
TURNOS ROTATIVOS Y DISTANCIA OFERENTE**

Licitación Pública: "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025"

ID. NRO: _____
OFERENTE: _____

9. DECLARACIÓN DISPONIBILIDAD, ADAPTABILIDAD A TURNOS ROTATIVOS

Yo, _____, C.I. N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de oferente dentro del proceso de licitación para la contratación de prestadores de servicio, declaro que cuento con:

- 1. **Disponibilidad Horaria:** Me comprometo a cumplir con los turnos rotativos establecidos en las bases de licitación, los cuales incluyen trabajo en horario diurno, nocturno, fines de semana y festivos, según corresponda.
- 2. **Adaptabilidad a Turnos:** Acepto la modalidad de trabajo basada en turnos de 44 horas semanales distribuidas de manera rotativa, según el esquema organizativo determinado por la Municipalidad de Antuco.
- 3. **Atención de Emergencias:** Me comprometo a estar disponible para atender emergencias operativas fuera de mi jornada regular, en caso de ser requerido, para garantizar la continuidad del servicio en la PTAS.
- 4. **Cumplimiento de Normativas:** Acepto todas las condiciones relacionadas con la distribución de los turnos, descansos, y eventuales modificaciones necesarias para la operatividad del sistema.
- 5. **No Objeción a la Modalidad de Trabajo:** Declaro conocer y aceptar plenamente la organización de turnos y disponibilidad que implica la prestación del servicio para el que postulo.
- 6. **Conocimiento de las Bases Administrativas:** Manifiesto haber leído y comprendido las Bases Administrativas de la licitación, así como las condiciones estipuladas para la prestación del servicio.

De acuerdo con lo anterior, seleccione la alternativa que indica si se encuentra disponible para realizar turnos rotativos.

SI	NO

10. DISTANCIA OFERENTE

El oferente declara que su residencia se ubica a _____ km de la Municipalidad de Antuco, de acuerdo a dirección declarada en Anexo N°1.

- **ADJUNTAR CERTIFICADO DE RESIDENCIA**

ANTUCO,

_____ NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	_____ FIRMA
---	----------------

Proyecto: "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025"

CERTIFICADOS SOLICITADOS SEGÚN B.A.E.						
N°	LABOR EN CONTRATO	MANDANTE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINO CONTRATO	MESES DE CONTRATO	TIPO DE RESPALDO (decretos, contratos, órdenes de compra aceptadas, certifica comprobables, facturas o boletas de honorarios)
1					0	
2					0	
3					0	
4					0	
5					0	
6					0	
7					0	
8					0	
9					0	
10					0	

SUMA EXPERIENCIA TOTAL	0
------------------------	---

Fecha

*Recuerde adjuntar respaldo de sus experiencias indicadas para que estas sean validas

*Puede agregar las filas necesarias para indicar su experiencia

Nombre del Oferente

Firma del Oferente



ANEXO NRO. 6: LINEA DE POSTULACIÓN Y OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública: "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025"

ID. NRO: _____
OFERENTE: _____

1. LINEA POSTULACIÓN

El oferente individualizado indica que durante el desarrollo y ejecución de los servicios para la operación y mantención de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de Antuco, postula a la línea:

Línea	Cargo	Seleccione
1	Operador 1	
2	Operador 2	
3	Operador 3	

Podrá postular a todas las líneas con los mismos documentos ingresados, en caso de adjudicar, solo podrá adjudicar una línea.

2. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica del operador según línea o líneas postuladas es de:

Mes	Monto neto ofertado	Impuesto (indique según porcentaje de impuesto o si se encuentra exento)	Monto Impuesto Incluido
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Total			

La oferta económica para el periodo de 10 meses es de _____ pesos chilenos impuestos incluido.

Recuerde que los montos máximos mensuales impuesto incluido disponibles son:

Meses	Monto impuesto Incluido
Abril-mayo-junio-julio-agosto-octubre-noviembre	779.407
Septiembre	863.327
Diciembre	818.611



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente Cuenta Presupuestaria Subt. 22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, Ítem 11 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES; Asignación 999 OTROS. Área Gestión 02 "SERVICIOS A LA COMUNIDAD".
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.
5. **DESIGNESE** como comisión evaluadora de esta licitación a:
 - Directora de desarrollo comunitario "DIDECO" (o subrogante en caso de ausencia).
 - Asesor Jurídico (o directora de seguridad pública en caso de ausencia).
 - Director de obras (o subrogante en caso de ausencia).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CAROL ROMERO PANTOJA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CRP/MGZ/VHM/BTM/CFB/nbo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Administración
- Archivo.